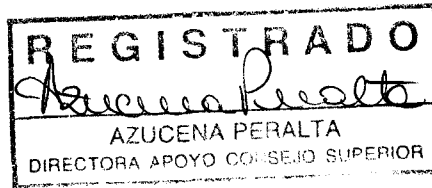




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

“2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”



Buenos Aires, 01 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 498/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de alumnos, que aprobaron sus estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen una fecha límite de aprobación del ciclo secundario.

Que los solicitantes han aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentado por la Ordenanza N° 908 y su modificatoria Ordenanza 934.

Que según hace constar la Facultad Regional Rosario los recurrentes muestran un desempeño académico muy bueno en cuanto a la aprobación del Seminario de Ingreso y aprobación de exámenes parciales de las distintas asignaturas cursadas.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

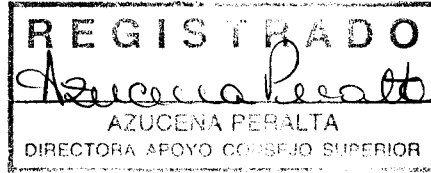
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

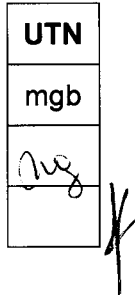
"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

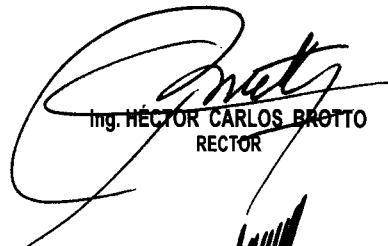



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 498/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2011, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a los alumnos que figuran en el Anexo I y que es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1173/2011



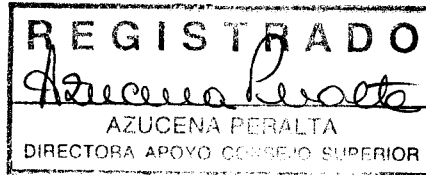
  
Ing. HÉCTOR CARLOS BRETTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1173/2011

**FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

**ALUMNOS CON EXCEPCIÓN SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO**

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
913831	OJEDA, Nicolás Santiago	Ingeniería Civil
912958	BOLDREGHINI, Franco	Ingeniería Química
912922	CARDOZO, Federico Matías	Ingeniería en Sistemas de Información
913509	GONZÁLEZ, José Augusto	Ingeniería en Sistemas de Información
913697	BECERRA, Luciano Tomás	Ingeniería en Sistemas de Información
913725	LORENZO ASENSIO, Leandro	Ingeniería en Sistemas de Información
913614	NAVARRO, Daniel Nicolás	Ingeniería en Sistemas de Información
913794	BERNAD, Walter Cristian	Ingeniería en Sistemas de Información

X

-----